blecimiento Financiero de Crédito», domiciliada en Madrid, calle Miguel Ángel, 23, con CIF: A-28167799.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 9 de junio de 2001 se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero y sus anexos, letras de identificación «L-LICO», aprobado por Resolución de 17 de febrero de 2000.

Segundo.—Que se ha emitido preceptivo informe no vinculante por el Registrador central de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero y sus anexos, aprobado por Resolución de 17 de febrero de 2000, para ser utilizado por la entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», con las letras de identificación «L-LICO».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», que comunique a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

MINISTERIO DE DEFENSA

19588 *REAL DECRETO 1153/2001, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Eduardo Esteban Ureta.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Eduardo Esteban Ureta,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

19589 *REAL DECRETO 1154/2001, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División del Ejército de Tierra de la República de Francia don Robert Georges Gaston Meille.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército de Tierra de la República de Francia don Robert Georges Gaston Meille,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

19590 *REAL DECRETO 1155/2001, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada de la República de Colombia don Humberto Cubillos Padilla.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada de la República de Colombia, don Humberto Cubillos Padilla,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

19591 *REAL DECRETO 1156/2001, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada de la República de Colombia don Fernando Román Campos.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada de la República de Colombia don Fernando Román Campos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

19592 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 208/2001, de 3 de octubre, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas Normas Militares Españolas, y se anula el carácter de obligado cumplimiento de determinadas Normas Civiles Españolas (UNE).*

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 37478:

En las normas listadas en los puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del apartado tercero:

Donde dice «UN», debe decir «UNE».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19593 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de Centros de Educación Ambiental durante el año 2002.*

La Orden de 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1995) regula las actividades de los «Centros de Educación Ambiental», estableciéndose en su disposición segunda que el Ministerio de Educación y Ciencia convocará anualmente ayudas para participar en estas actividades. Dicha Orden fue modificada por Orden de 27 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre).

Por su parte, la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) establece las bases para la concesión de ayudas y